ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR

MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA UNIDAD DEPORTIVA DE LOS CALAMARES, DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Oficina Asesora de Infraestructura.

DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL CARTAGENA DE INDIAS
OCTUBRE DE 2024

Cartagena de Indias
Colombia - Pie de la popa
Cra.30 #18A-253

Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221

WWW.IDER.GOV.CO

INTRODUCCION

El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, dentro del cumplimiento intenta por medio del presente estudio de sector económico, analizar y destacar la realidad económica actual de las organizaciones que tienen como modelo de negocios realizar supervisión y/o interventoría especializada; el Distrito dentro de la transparencia en la toma de decisiones desea hacer cumplir el ejercicio de vigilancia y control a obras que por su naturaleza ameritan una interventoría.
El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, dentro del acatamiento y orientaciones del portal Colombia Compra Eficiente, para el presente proceso se regirá por la "Guía para el Ejercicio de las Funciones de supervisión interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales", persiguiendo los criterios de eficacia, eficiencia, legalidad, economía, análisis y reducción de riesgo de incumplimiento por parte de oferentes en la elaboración del presente Estudio de Sector Económico, como lo establece el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, dentro de la elaboración detallada del presente estudio de sector, sigue las pautas metodológicas de la Guía para la elaboración de Estudios de Sector, donde se aplicarán las realidades específicas y generales del cómo está la actualidad económica de las organizaciones que tienen como modelo de negocio la ejecución de procedimientos especializados de supervisión y/o interventorías con altos estándares de calidad en los procesos de vigilancia y control y seguimiento de las obras.
El presente proceso lleva por nombre INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA UNIDAD DEPORTIVA DE LOS CALAMARES, DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

El presente estudio del Sector versa sobre la interventoría denominado nombre INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA UNIDAD DEPORTIVA DE LOS CALAMARES, DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

En Colombia todas las actividades están reguladas, por ser Colombia un Estado Social de derecho, donde el fundamento legal de los procesos de interventoría se nutren de la Constitución política de 1991 y la Ley 80 de 1993, que a la fecha son las normas principales que justifican la labor de control y vigilancia del que hacer y responsabilidades del Estado para suplir las necesidades insatisfechas; El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias dentro del espíritu de transparencia y pulcritud procede en forma tal como lo dictan los protocolos de contratación pública a realizar la respectiva nombre INTERVENTORIA

Cartagena de Indias
Colombia - Pie de la popa
Cra.30 #18A-253
Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221
WWW.IDER.GOV.CO

TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA UNIDAD DEPORTIVA DE LOS CALAMARES, DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, es de destacar que el presente proceso salvaguarda y protege los recursos del erario por intermedio de la interventoría que supervisa y controla de comienzo a fin para que se ejecuten todos los aspectos técnicos, administrativos, financieros y contables a que diere lugar, logrando así obtener unas obras con gran excelencia y longevidad, entendiéndose que se cumpla a cabalidad todo lo pactado.

A continuación, se menciona la clasificación de las Naciones Unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

TABLA No. 1
CODIGO CLASIFICACION DE LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

Código UNSPSC	PRODUCTO
81101500	Servicios Profesionales de Ingeniería Civil
80101600	Servicios Gerencia de Proyectos

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La modalidad de selección para la contratación de servicios de interventoría, los cuales se enmarcan dentro de la definición de contrato de consultoría del artículo 32 de la ley 80 de 1993, es la modalidad de Concurso de Méritos prevista en el numeral 3 artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que reza:

> *'' **3° Concurso de Méritos:** Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.*
>
> *De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado''*

Así como lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que, entre otras cosas, señala:

Cartagena de Indias
Colombia - Pie de la popa
Cra.30 #18A-253
Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221
WWW.IDER.GOV.CO

''Artículo 2.2.1.2.1.3.1. Procedencia del concurso de méritos. Las Entidades Estatales deben se-leccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.

El procedimiento para la selección de proyectos de arquitectura es el establecido en los artículos 2.2.1.2.1.3.8 al 2.2.1.2.1.3.25 del presente decreto.''

Como resultado de la presente selección, se celebrará un contrato de consultoría cuyo es objeto es la interventoría, para atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso, con fundamento en lo prescrito en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que adicionen, modifiquen o reglamenten la materia

a) ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

El INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN- IDER, reconoce que dentro de la vigencia 2024, el sector de la construcción, infraestructura e ingeniería obras civiles ha experimentado una restructuración sistemática, donde muchas organizaciones del sector han dinamizado su estrategia, algunas por inclinación a la realización de obras de infraestructura y otras organizaciones dedicadas a las actividades de entes privados, construcción de viviendas, conjuntos residenciales y centros comerciales, etc. Dentro de este orden de ideas lo que se busca es maximizar los niveles de calidad de vida de los cartageneros, visitantes y turistas, y que encuentren una oferta de servicios diversas incluso a nivel deportivo, lo cual genera un aumento y un plus adicional al posicionamiento del Distrito de Cartagena como lugar turístico, y con alternativas al turismo. Tambien es importante contar con instalaciones adecuadas y en este caso los escenarios deportivos de la ciudad de Cartagena" que permitiría a locales y turistas disfrutar de los escenarios para la práctica de estos deportes y/o actividades e incluso para la asistencia a los diferentes eventos que integrarían la oferta deportiva a disposición de todos en las instalaciones cumpliendo los requisitos a que haya lugar para su asistencia.

b) ASPECTOS TECNICO

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, para la consecución del objeto contractual del presente proceso, ha tenido en cuenta los aspectos técnicos que se detallan en el "**Anexo Especificaciones Técnicas**", estudio previo y las condiciones del contrato a suscribir.

La interventoría se desarrolla siguiendo los lineamientos establecidos en la Guía G-EFSICE-02 Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado y las condiciones establecidas en los documentos que hacen parte de este proceso de contratación. Además, la interventoría debe utilizar otros procedimientos y controles que incluyan también aspectos técnicos, que se resumen a continuación:

Cartagena de Indias
Colombia - Pie de la popa
Cra.30 #18A-253
Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221
WWW.IDER.GOV.CO

- ETAPA DE PRELIMINARES Preliminares e iniciación del contrato.
- ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Desarrollo y ejecución de la obra.
- ETAPA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN Recibo final y liquidación del contrato.

Adicionalmente se presentará un informe mensual y se realizaran comités de trabajo donde se evaluará y se hará el seguimiento y control al cumplimiento de la ejecución del contrato de obra.

Las especificaciones técnicas se encuentran en el Anexo Técnico, el cual hace parte integral del presente proceso de selección.

c) ASPECTO REGULATORIO.

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso, le es pertinente el siguiente marco legal regulatorio, a saber:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción
- Ley 1508 de 2012 o Ley de la Alianza Público – Privadas
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la
- Ley 1882 de 2018, Incluyo dentro de la responsabilidad del interventor la etapa de liquidación de los contratos que anteriormente no estaba contemplada dentro de sus funciones.

Esta nueva regulación enfrenta al interventor con el contratista, ya que, en lugar de propende por el cumplimiento entre los aspectos técnicos del objeto contractual, el interventor se vuelve una figura fiscalizadora dentro del contrato estatal.

LOCALIZACION: Las actividades del contrato se ejecutarán en el DISTRITO de Cartagena de Indias DT y C, específicamente en: UNIDAD DEPORTIVA LOS CALAMARES Cl. 27 #97, Calamares, Cartagena de Indias, Provincia de Cartagena, Bolívar.

d) ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del objeto de la contratación del presente estudio se encuentra en el marco del proyecto de inversión denominado: ‘’Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias.’’

Cartagena de Indias
Colombia - Pie de la popa
Cra.30 #18A-253
Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221
WWW.IDER.GOV.CO

Las unidades deportivas para intervenir se encuentran en el marco de los escenarios deportivos medianos y menores señalados en la resolución 157 de 23 septiembre de 2020 con asunto: **"Por la cual se adopta el Manual de Lineamientos y Especificaciones Técnicas para Unidades Deportivas**".

El desarrollo del objeto comprende las actividades descritas en el presente estudio, teniendo en cuenta que son las condiciones mínimas para lograr satisfacer la necesidad que es causa del proceso de contratación.

En este orden de ideas, el ofrecimiento de los proponentes deberá contener capacidades técnicas y financieras, así como la experiencia para poder darle cumplimiento con el alcance propuesto en este estudio y las especificaciones técnicas de cada actividad que serán definidas en el pliego de condiciones.

e) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR

Además de la ejecución de las actividades indicadas en el objeto contractual y del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley, el interventor se compromete a cumplir con los deberes establecidos en los artículos 83 y ss. de la Ley 1474 de 2011 y las obligaciones estipuladas en el Anexo Técnico.

1. Verificar que el contratista cumpla con todas y cada una de las obligaciones del contrato, por lo que se debe abrir y llevar diariamente una "bitácora de la actividades" que será firmada por el interventor, el director y el residente de obra, en la que se hagan constar las actividades diarias realizadas, entre otras: las reuniones de coordinación, los comités, la verificación de calidad de materiales y procesos constructivos, la verificación del número de trabajadores que laboraron, y del cumplimiento de las especificaciones de seguridad y saludo ocupacional y ambiental, el avance alcanzado en la programación y los ensayos solicitados.
2. Verificar la permanencia en la obra del director y el residente de obra, así como la adecuada ejecución de sus funciones, sobre lo cual dejará constancia diaria en la bitácora.
3. Estudiar todos los planos, estudios y especificaciones técnicas, pliego de condiciones del contrato de obra, diseños adicionales y complementarios del proyecto que se hayan suministrado al contratista, así como examinar la zona de ejecución de los trabajos, y solicitar los ajustes y / o modificaciones que estime pertinentes.
4. Revisar los planos, diseños y especificaciones, complementando lo que pudiere hacerles falta, e informando al supervisor del contrato de interventoría sobre dichas complementaciones.
5. Revisar, estudiar y aprobar los análisis de precios unitarios presentados por el contratista, y velar porque éstos cumplan con lo exigido por el supervisor del contrato de interventoría.
6. Dar solución oportuna a los problemas que se presenten en desarrollo del contrato de obra.
7. Mantener, bajo su custodia especificaciones, estudios técnicos, programación, registro fotográfico en cartelera, registro gráfico que muestre el desarrollo de los trabajos en forma

Cartagena de Indias
Colombia - Pie de la popa
Cra.30 #18A-253
Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221
WWW.IDER.GOV.CO

comparativa con lo propuesto por el contratista, y demás documentos que estime convenientes para la adecuada ejecución de ésta.
8. Realizar supervisión permanente de los trabajos, controlando factibilidad de los diseños, calidad de ejecución y control de programación y re – programación, según el caso.
9. Aprobar los sitios de depósito de los materiales para las obras a ejecutar.
10. Ordenar con la debida antelación las muestras que se requieran y las pruebas de ensayo necesarias para garantizar la calidad de materiales, y reportar los resultados en los comités semanales, así como en los informes mensuales.
11. Verificar el uso adecuado de los equipos y demás recursos ofrecidos por el contratista, en los sitios de trabajo y de acuerdo con la programación prevista, dejando constancia de ello en la bitácora.
12. Presentar un balance quincenal al supervisor del contrato, en el que se establezcan las cantidades medidas y
verificadas.
13. Verificar la calidad de los materiales utilizados, rechazando oportunamente los que no cumplan con las especificaciones técnicas y los procedimientos constructivos.
14. Rechazar oportunamente los trabajos mal ejecutados, o con especificaciones técnicas inferiores a las contratadas.
15. Revisar y cuantificar los trabajos, así como realizar las pruebas de calidad que sobre éstas sean pertinentes, establecer las memorias e informe técnico y una reseña fotográfica o en video de las mismas.
16. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, seguridad física, seguridad ambiental y contra incendio en las instalaciones de las reparaciones locativas, dejando constancia de ello en la bitácora.
17. Realizar la medición de los trabajos ejecutados en forma conjunta con el contratista, anexando las actas de recibo parcial al informe mensual de interventoría.
18. Verificar el cumplimiento del procedimiento de protección, implementado por el contratista, de los fondos documentales almacenados durante el tiempo de ejecución del contrato.
19. Asesorarse oportunamente respecto de las actividades y / o especificaciones técnicas que desconozca, con los fabricantes, comercializadores o entidades que manejen dichos temas, y presentar las recomendaciones pertinentes.
20. Liderar los comités, elaborar las actas respectivas y realizar las anotaciones diarias que correspondan en la bitácora.
21. Informar al supervisor del contrato de interventoría sobre las irregularidades constructivas no corregidas por el contratista, con copia a la aseguradora.
22. Verificar y controlar el cumplimiento de los plazos de ejecución de los trabajos de acuerdo con la programación presentada por el contratista y aprobada por el supervisor del contrato de interventoría.
23. Verificar la correcta inversión de los recursos asignados para el contrato.
24. Velar por el cumplimiento del contrato de obra en todas sus partes.
25. Estudiar y dar concepto al supervisor del contrato de interventoría debidamente sustentados, sobre las solicitudes de prórroga o suspensión presentadas por el contratista de la obra, para que este a su vez haga el trámite interno correspondiente.

26. Entregar al supervisor del contrato de interventoría un listado del personal vinculado en la ejecución de los trabajos, y mantenerlo permanentemente actualizado.
27. Verificar, informar y entregar mensualmente al supervisor del contrato, una planilla en la que se detalle el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales a cargo del contratista de obra, y abstenerse de autorizar el trámite de pagos a dicho contratista en caso de incumplimiento de las obligaciones enunciadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
28. Mantenerse a paz y salvo por concepto de obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales de sus empleados, y acreditar mensualmente tal situación al supervisor del contrato.
29. Verificar que el contratista de obra se encuentre a paz y salvo con todos sus contratistas por todo concepto.
30. Informar al supervisor del contrato de interventoría sobre el cumplimiento o incumplimiento por parte del contratista de las obras, en cuanto se refiere al plan de trabajo, programa de avance y cronograma.
31. Previa a la liquidación del contrato de obra, el interventor deberá efectuar la revisión de los documentos técnicos, informes, etc. con sus contenidos debidamente revisados y aprobados; y en las cantidades, calidades y formatos exigidos por EL IDER. En caso de que estos informes o documentos tengan observaciones, se deberá velar por que los ajustes, aclaraciones o correcciones y su nueva entrega, se hagan en las fechas indicadas por el supervisor delegado por el IDER.
32. Previo al vencimiento del contrato de interventoría, se deberá elaborar el informe final. Deberá incluir un balance general de todas las tareas y actividades del proyecto durante el ejercicio de la misma y la situación de cada una de ellas al concluir su gestión. Deberá incluir documentos y antecedentes relacionados con el contrato. Emitirá concepto previo en todos sus aspectos para la aceptación final de las actividades realizadas por el contratista de obra, y de la aceptación y aprobación de todos los documentos e informes exigidos por EL IDER.
33. El interventor como representante del IDER ante el contratista, elaborará el acta de recibo final de la obra.
34. Inspección Final de las Obras. El Interventor, el supervisor y el contratista de obra, efectuarán una inspección final a las obras, con el fin de determinar el estado en que se va a recibir, para lo cual, el interventor preparará un informe previo, en donde se describa el balance general de cantidades, el costo de las labores, etc. En caso de observaciones que deban atenderse por parte del contratista de obra, se dejará constancia en oficio dirigido al mismo, suscrito por el Interventor, en el cual se fijará el plazo para el acondicionamiento final de las actividades. Una vez realizados los trabajos requeridos, el interventor procederá a elaborar el Acta de Recibo Final y entrega de las obras.

2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

El INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN- IDER se obliga a:

a) Se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el presente contrato.

Cartagena de Indias
Colombia - Pie de la popa
Cra.30 #18A-253
Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221
WWW.IDER.GOV.CO

b) Suministrar al Contratista toda la información necesaria para la ejecución del contrato.
c) Resolver dudas que llegaren a presentar el Contratista y/o Interventor sobre los documentos suministrados por éste.
d) Pagar en forma oportuna

A. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, dentro del estudio económico de sector, evalúa y analiza cómo han sido las estrategias de solución anteriores al presente proceso, así como también la experiencia e idoneidad de las organizaciones que prestan este tipo de servicios, en este sentido se tomó una muestra de procesos de contratación con objetos similares realizados por la entidad y otras entidades contratantes, se reflejan en el Portal de Servicio Electrónico de Contratación Pública - SECOP I y SECOP II; lo que se puede apreciar en los siguientes cuadros:

CUADRO No. 1
HISTORICO DE CONTRATACIONES REALIZADAS EN IDER

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía	Estado
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER	CMA-IDER-001-2024 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA AL PROYECTO: "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LA ZONA DEPORTIVA DE MANGA Y EL PARQUE GENERAL LACIDES SEGOVIA (Presentación de oferta)	$244.403.706	Proceso adjudicado y celebrado
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER	CMA-IDER-002-2023 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE	$303.474.169	Proceso adjudicado y celebrado

Fuente: www.colombiacompra.gov.co

CUADRO No. 2
HISTORICO DE CONTRATACIONES REALIZADAS EN OTRAS ENTIDADES

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía	Estado
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	SI-CD-734-2024	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZA	$79.180.083,58COP	Proceso adjudicado y celebrado

Cartagena de Indias
Colombia - Pie de la popa
Cra.30 #18A-253
Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221
WWW.IDER.GOV.CO

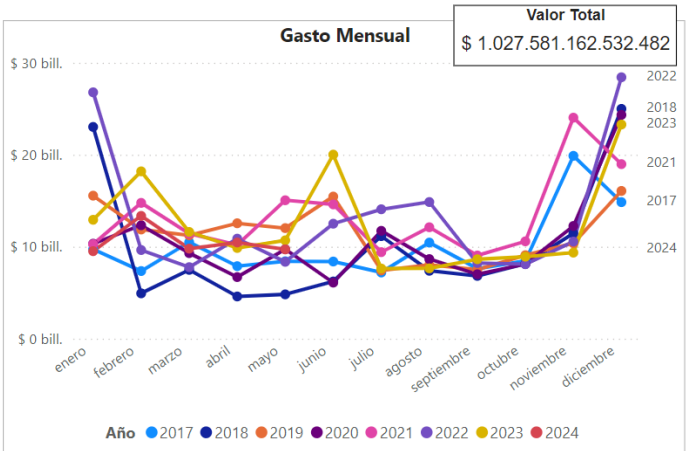
		CÍVICA BULEVAR TURÍSTICO PARAÍSO NATURAL CAFETERO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL		
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CMA-SID-005-2024	INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO RELIMPIA DE CANALES DE DRENAJES PLUVIALES LOCALIZADOS EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D T Y C DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO	$857.603.250 COP	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO DE MARIQUTA	MC-SI-036-2024	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE ILUMINACIONES S.A Y EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	$36.197.829 COP	Proceso adjudicado y celebrado
EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA - EDUR	0169-2024	CONTRATO DE INTERVENTORIA	$220.170.854COP	Proceso adjudicado y celebrado

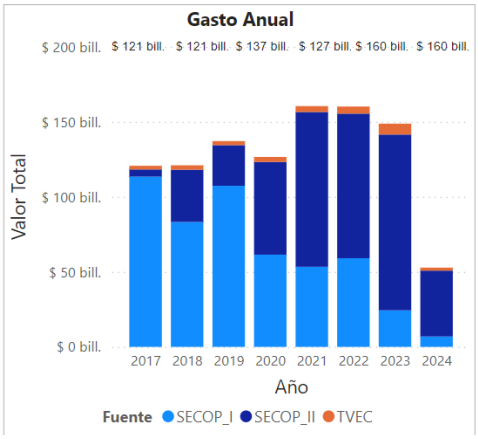
Fuente: www.colombiacompra.gov.co

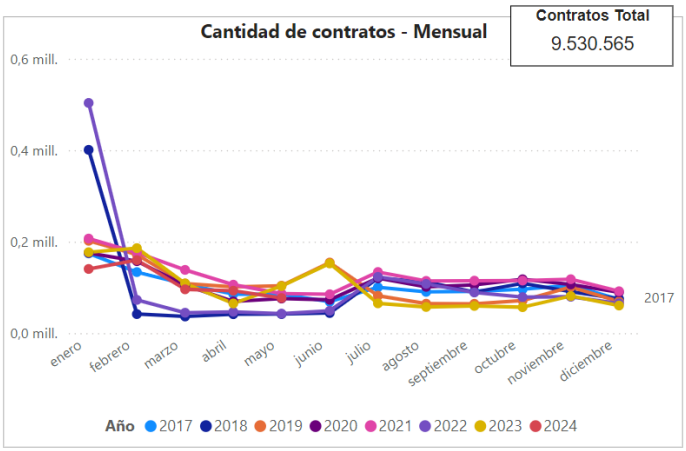
ANALISIS DE LA DEMANDA

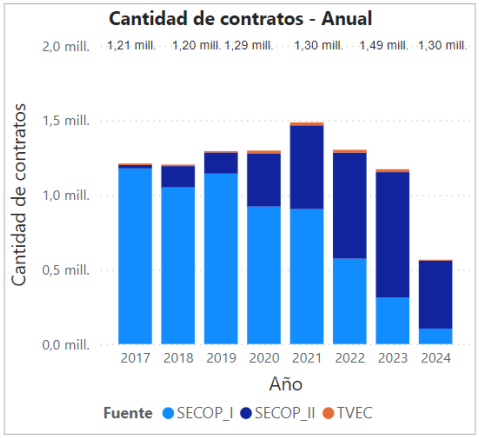
En los últimos años para las actividades del ingeniería se ha mantenido la ejecución en valor en los años 2022 y 2023, las cuales han sido inferiores al período 2021, quizás jalonado en este año por los efectos de posibles represamientos que se tuvieron durante el período 2020, sin embargo es de destacar que el número de contratos ha disminuido considerablemente para el perído 2023.

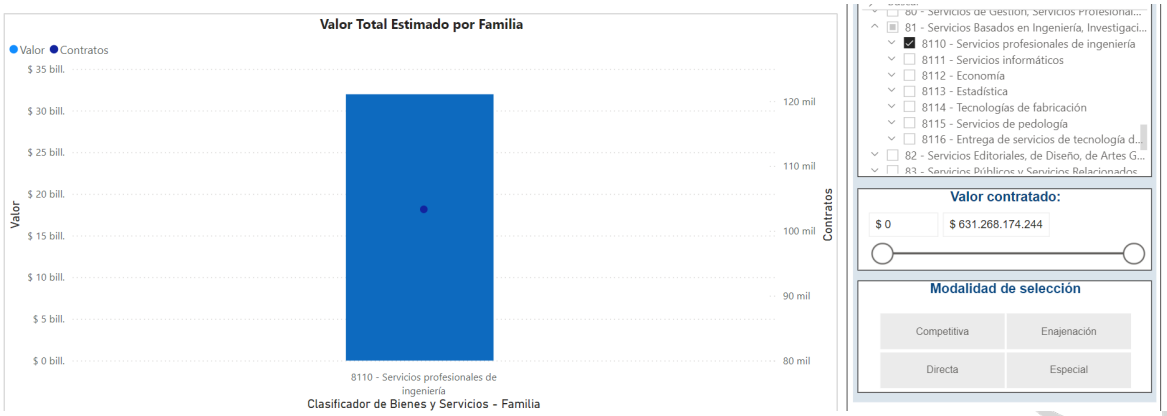
Cartagena de Indias
Colombia - Pie de la popa
Cra.30 #18A-253
Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221
WWW.IDER.GOV.CO











Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

Cartagena de Indias
Colombia - Pie de la popa
Cra.30 #18A-253
Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221
WWW.IDER.GOV.CO

A pesar del estancamiento de las ejecuciones contractuales en el campo de los servicios profesionales de la ingeniería asociados a la construcción y mantenimiento de la infraestructura, es un sector que jalona de manera importante la contratación estatal en los últimos años como lo muestra la imagen.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

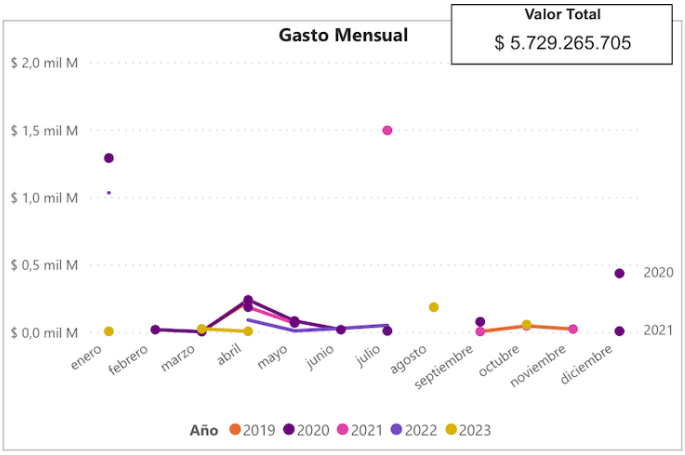
Con base en el estudio de las empresas del país realizada por la Superintendencia de Sociedades que hace parte de la información empresarial en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), del total de sociedades objeto del estudio nacional como parte de su labor misional con el propósito de contribuir al país y al sector empresarial, hemos seleccionado 988 empresas que corresponden al estudio del sector que se focalizó en las empresas las cuales hacen parte del sector a saber:

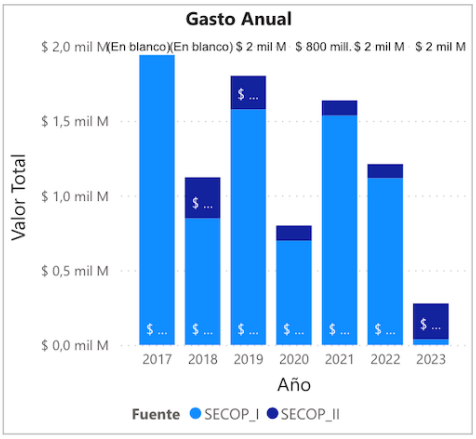
G4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

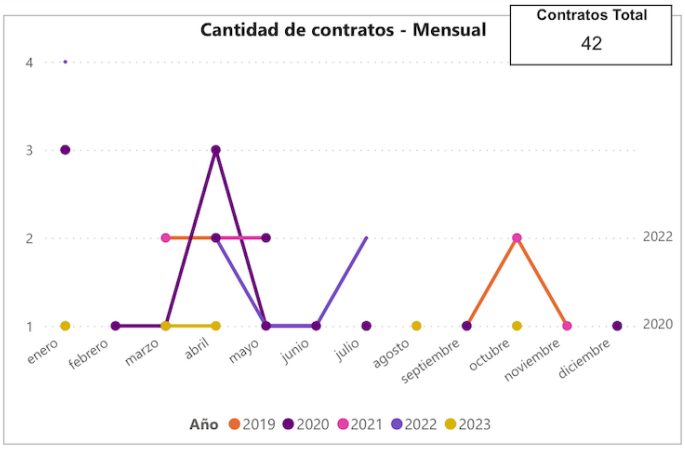
G4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

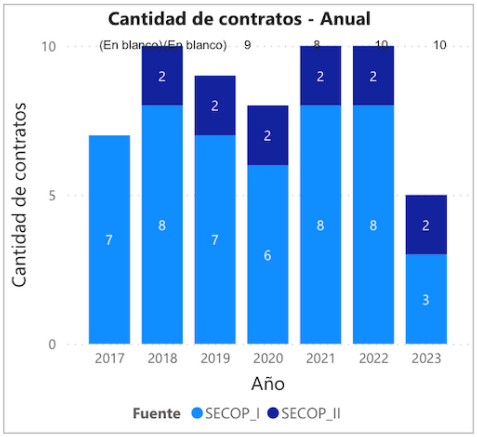
En la región caribe a nivel de contratación con el estado en este sector o actividad se ha dado en los últimos 5 años el siguiente comportamiento:

Cartagena de Indias
Colombia - Pie de la popa
Cra.30 #18A-253
Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221
WWW.IDER.GOV.CO

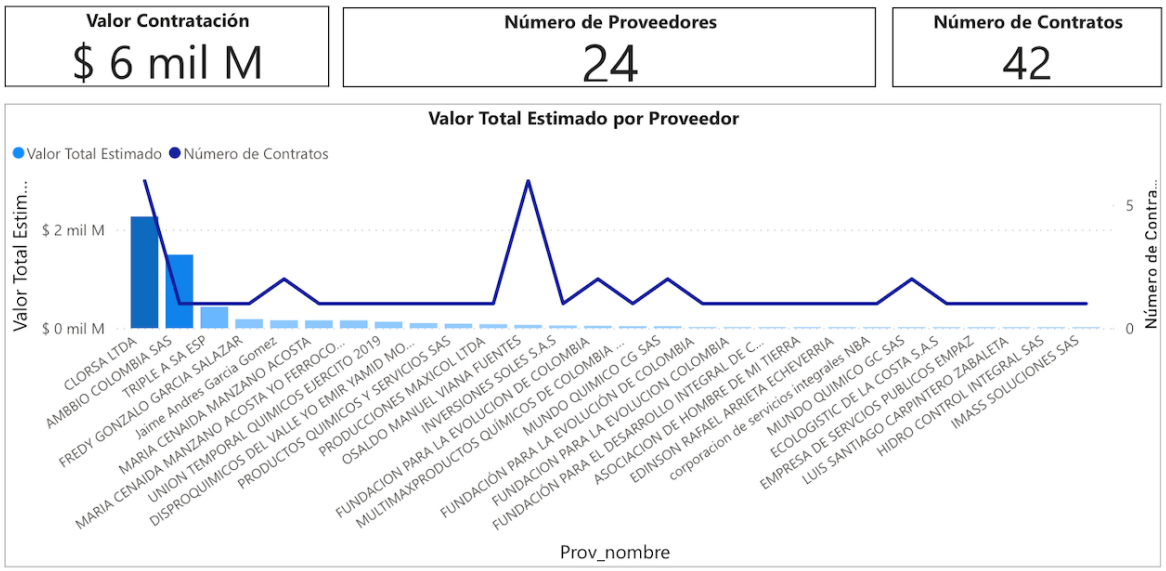








Cartagena de Indias
Colombia - Pie de la popa
Cra.30 #18A-253
Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221
WWW.IDER.GOV.CO



Analizado el mercado en las zonas de influencia primaria de la Ciudad de Cartagena de Indias, de empresas que ofrecen este tipo de productos, encontramos importante tener en cuenta que los procesos hoy día en virtud de la normatividad vigente pueden limitarse a las condiciones de promoción del desarrollo en la contratación pública que permitirían en dichos casos reglados facilitar el acceso de las MiPymes en los procesos de contratación, que como lo expresa Colombia Compra en su Guía para promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra pública "*los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales con Mipymes son inferiores con respecto al número y valor de los contratos que suscriben las Entidades Estatales con proveedores que no tienen el carácter de Mipyme*" sin embargo, lo que buscan las disposiciones actuales es identificar las circunstancias del mercado territorial para efectos de incentivar la participación de las Mipymes en procesos de compra relacionados del gasto público de las entidades.

En caso de que el proceso reciba previamente en los términos establecidos por las disposiciones legales manifestaciones que limiten el proceso a los establecido en las disposiciones para la promoción del desarrollo en la contratación pública, es importante describir en el presente estudio del sector como ha sido el desarrollo de las MiPymes en Colombia recientemente, para analizar las condiciones que permitan establecer límites territoriales si así fuese en caso, y para ellos presentamos a continuación algunos apartes del estudio de Desarrollo Sostenible y otras aspectos elaborado por ACOPI que es La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y con ello conocer de un total de 4531 empresas colombiana datos generales del sector específico de MiPymes:

Actividades económicas incluidas en cada Sector

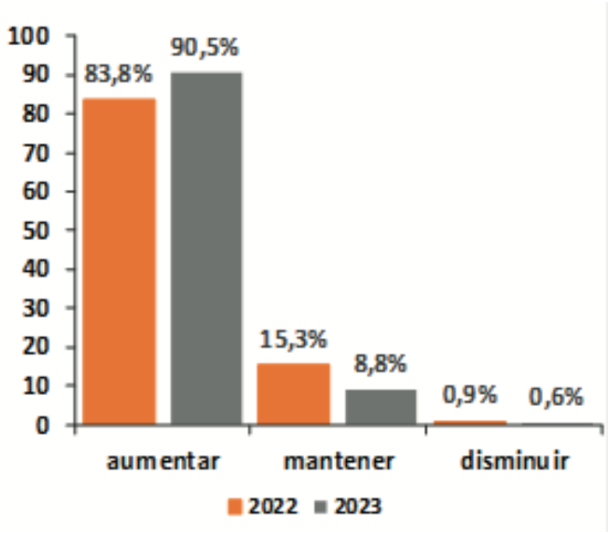
	Nº de empresas	%
Industria	1472	32,5
Construcción	278	6,1
Comercio	569	12,6
Servicios	1617	32,7
Otros	595	16,1
Microempresa (6 a 9 asalariados)	2283	50,4
Pequeña (10 a 49 asalariados)	1364	30,1
Mediana (50 a 249 asalariados)	884	19,5
TOTAL	4531	100,00

Región

	Nº DE EMPRESAS	%
Amazonorinoquía	640	14,0
Antioquia y Eje Cafetero	1148	25,2
Costa Caribe	387	8,5
CundiBoyacá	908	19,9
Santander	520	11,4
SurOccidente	928	21,0
TOTAL	4531	100,00

Expectativas de ventas de sus empresas en 2022 y 2023

Cartagena de Indias
Colombia - Pie de la popa
Cra.30 #18A-253
Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221
WWW.IDER.GOV.CO

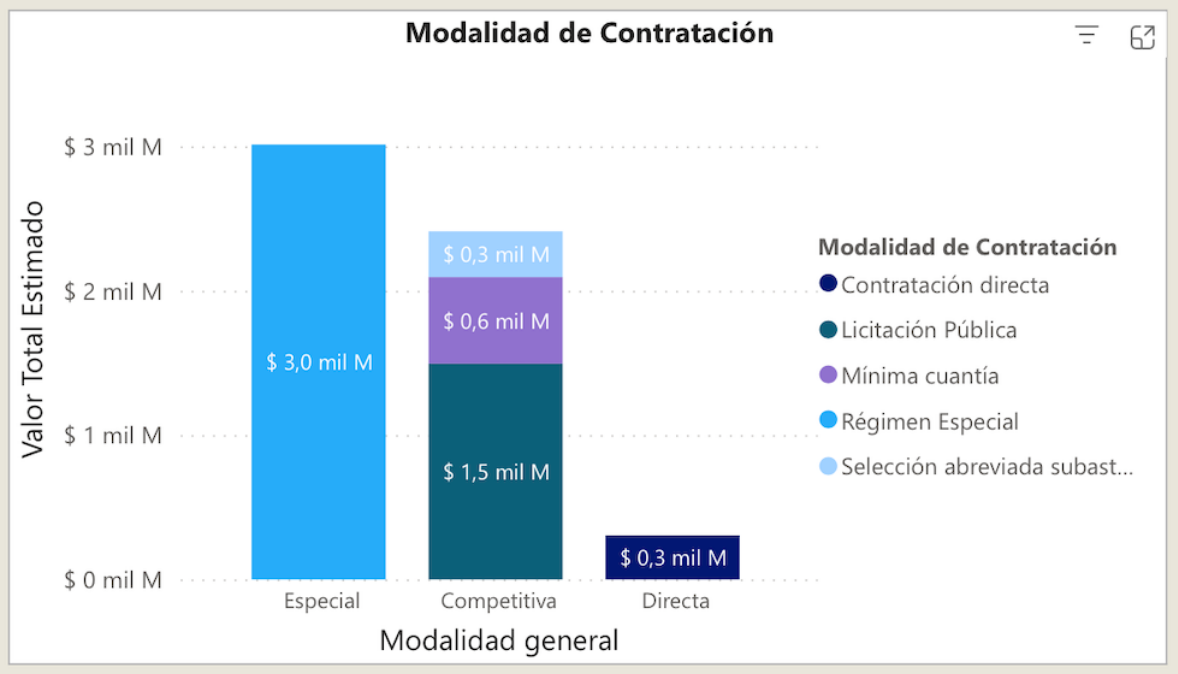


Cuando se analiza la evolución de las ventas entre el 2020 y el 2021 según la edad de la empresa, se observa que para ambos casos el saldo ha sido positivo y más para las maduras (44,1%) frente a un 38,0% en las jóvenes. Sin embargo, no se aprecian diferencias significativas en la expectativa de ventas para el 2022 y 2023 según la antigüedad de las MiPymes, sin embargo en todos los casos dichas expectativas son positivas y están por encima lo que permite concluir que las políticas de apoyo a las Mipymes entran en una senda positiva y se requiere seguir fortaleciendo.

El otro aspecto no menos importante es destacar que la región Costa Caribe es la que menor participación tiene entre las Pymes con un 8,5% del total de 4531 Pymes analizadas, lo que permite sugerir la conveniencia de incentivar al sector objetivo para el territorio de Cartagena de Indias y el departamento de Bolívar, y con ello seguir fortaleciendo las MiPymes en esta región para impactar de manera positiva en el incremento de empresas en este territorio.

A continuación podemos observar según SECOP como ha sido el comportamiento de la contratación en la región Costa Caribe:

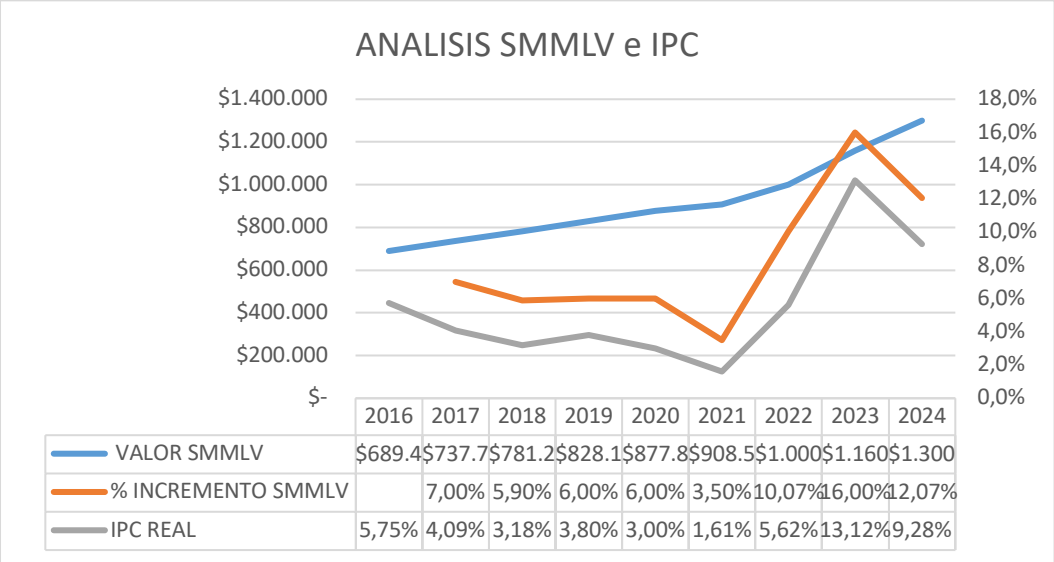
Cartagena de Indias
Colombia - Pie de la popa
Cra.30 #18A-253
Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221
WWW.IDER.GOV.CO



IPC y SMMLV

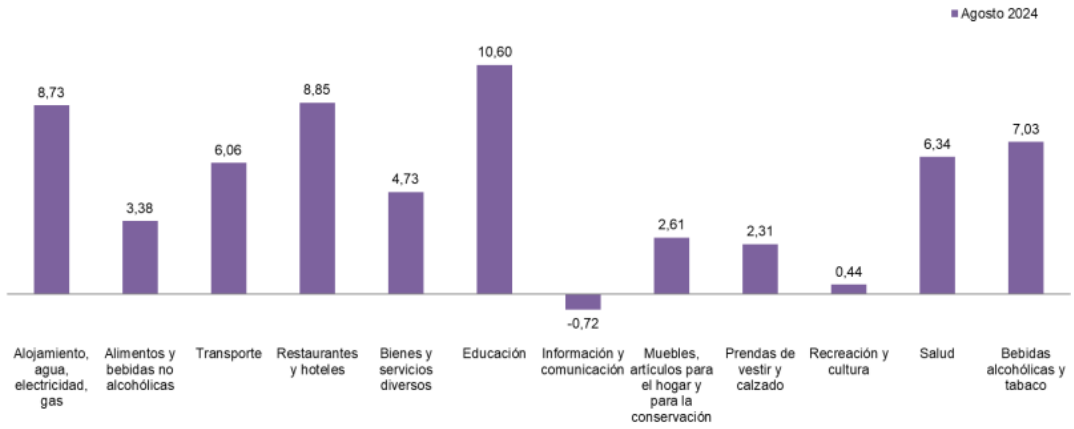
Para los efectos del análisis económico se tuvo en cuenta la variación del IPC y del Salario mínimo mensual legal vigente el cual muestra el siguiente comportamiento al corte 31 de diciembre de 2023:

Cartagena de Indias
Colombia - Pie de la popa
Cra.30 #18A-253
Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221
WWW.IDER.GOV.CO



	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
VALOR SMMLV	$689.4	$737.7	$781.2	$828.1	$877.8	$908.5	$1.000	$1.160	$1.300
% INCREMENTO SMMLV		7,00%	5,90%	6,00%	6,00%	3,50%	10,07%	16,00%	12,07%
IPC REAL	5,75%	4,09%	3,18%	3,80%	3,00%	1,61%	5,62%	13,12%	9,28%

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2024 (agosto)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

- **Gremios y Asociaciones que Participan en el Sector**

A continuación, se detallan algunos gremios y asociaciones que participan en el sector construcción y obras de ingeniería civil.

- **ACIEM**, Nacional, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines
- **ACIC**, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores
- **ACOFI**, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
- **ANDI**, Asociación Nacional De Industriales
- **ASOCRETO**, Asociación De Productores De Concreto
- **AMCACOL**, Cámara Colombiana De La Construcción
- **INCO**, Instituto Nacional de Concesiones
- **CCI**, Cámara Colombiana de la Infraestructura
- **DNP** Departamento Nacional de Planeación de Planeación
- **ANAP** – Asociación Nacional de Alumbrado Público

C. ESTUDIO DE MERCADO

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, dentro del desarrollo de los criterios para la elaboración del presupuesto oficial, recurre al talento humano de El Instituto Distrital de Deporte y Recreación para la elaboración de dicha estimación con base a información vigente de precios y tarifas de mercado, dicho presupuesto ha sido establecido por la Oficina Asesora de Infraestructura del IDER por KAREN KATHERINE VELASQUEZ ROJANO según presupuesto anexo firmado el cual hace parte del presente estudio; dentro del esfuerzo interdisciplinario, se destaca la actualización del Análisis de Precios Unitarios – APU, así como también rectificación de estudios técnicos y medidas con la objetividad plena en garantizar unas obras de infraestructura, que según reza en la hoja de ruta y pilares fundamentales lo son el crear y rehabilitar espacios deportivos y de esparcimiento que garanticen mejores niveles de bienestar ciudadano partiendo de la vocación turística del Distrito y propendiendo por la ampliación y mejoramiento de los escenarios deportivos.

PRESUPUESTO OFICIAL

Cartagena de Indias
Colombia - Pie de la popa
Cra.30 #18A-253
Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221
WWW.IDER.GOV.CO

PRESUPUESTO OFICIAL IDER - MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE LOS CALAMARES										
ESTRUCTURA DE COSTOS INTERVENTORIA										
DURACION (D)	90							COSTO OBRA	$	2.089.240.350
DESCRIPCION	UND	CANTIDAD JORNADA		% DEDICACION	TIEMPO (MESES)	TIEMPO (DIAS)	ASIGNACION BASICA	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR	**%**
		DIURNA	NOCTURNA							
GASTOS ADMINISTRATIVOS REFERENTE AL PERSONAL										
DIRECTOR DE OBRA		1,0		50%	3,0	90	$ 6.000.000	2,40	$ 21.642.300	
RESIDENTE DE OBRA CIVIL o ARQUITECTO		1,0		100%	3,0	90	$ 4.000.000	2,40	$ 28.856.400	
INGENIERO ELECTRICO		1,0		100%	3,0	90	$ 4.000.000	2,40	$ 28.856.400	
PROFESIONAL HSEQ		1,0		100%	3,0	90	$ 3.000.000	2,40	$ 21.642.300	
Subtotal Personal									**$ 100.997.400**	**4,83%**
OTROS COSTOS										
COMUNICACION	UN	4,00			3,0	90	$ 67.000		$ 804.000	
ENSAYOS DE LABORATORIO Y TOMA DE MUESTRAS	UND	1,00			3,0	90	$ 1.179.483		$ 3.538.450	
Subtotal Otros Costos									**$ 4.342.450**	**0,21%**

SUB TOTAL	**$ 105.339.850**	**5,04%**
IVA 19%	**$ 20.014.571**	**0,96%**
COSTOS DE INTERVENTORIA	**$ 125.354.421**	**6,00%**

- **DINÁMICA DE PRECIOS Y TARIFAS**

Para determinar el costo total de la interventoria la El Instituto Distrital de Deporte y Recreación elaboró un presupuesto siguiendo la metodología que a continuación se expone:

Cartagena de Indias
Colombia - Pie de la popa
Cra.30 #18A-253
Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221
WWW.IDER.GOV.CO

Para determinar el valor estimado del contrato aquí analizado, El Instituto Distrital de Deporte y Recreación utiliza el sistema de análisis de precios unitarios, definidos por la Oficina Asesora de Infraestructura del IDER según presupuesto anexo firmado el cual hace parte del presente estudio como una metodología que permite desglosar el costo de la ejecución de una actividad específica de un proyecto, en su unidad de medida mínima, así como relacionar todos los insumos y cantidades requeridos, los rendimientos de maquinaria y mano de obra para llevar a cabo cualquier tipo de obra o intervención. Y en este sentido El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, atendiendo a los principios de responsabilidad, economía y oportunidad, ha elaborado y actualizado recientemente su propio Análisis de Precios Unitarios, de acuerdo con las realidades del mercado de la ciudad de Cartagena y con fundamento en el cual, se ha determinado el presupuesto aquí indicado.

En primera instancia se procedió a segmentar los costos en directos e indirectos; en el primer grupo se incluyen conceptos relacionados con los costos generados por concepto gastos administrativos referentes al personal. Su valor es el resultado de un análisis y sus cantidades de obra mediante la afectación de precios, sueldos y tarifas con rendimientos técnicamente validados.

Un segundo grupo especifica los costos indirectos, en él se incluyen los conceptos de comunicación, ensayos de laboratorio y toma de muestra. El valor total de estos indirectos resulta de un análisis estratégico sobre las determinantes físicas, sociales, administrativas y técnicas que condicionan la ejecución del proyecto.

El presupuesto se elaboró teniendo en cuenta los APU´s que dispone la Entidad para procesos con similares actividades.

- **PRESUPUESTO OFICIAL**

el presupuesto oficial del presente proceso corresponde a **CIENTO VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS ($125.354.421)** incluido IVA y demás tributos y contribuciones que le sean aplicables. Este valor comprende todos los costos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa y ocasión de la ejecución del contrato. El valor del contrato se discrimina de la siguiente forma:

- **FORMA DE PAGO**

1. El noventa y cinco por ciento (95%) del valor total del contrato se cancelará mediante actas mensuales en porcentajes iguales al porcentaje de avance de ejecución del contrato de obra, previa presentación del informe de ejecución, factura y cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral.

2. El cinco (5%) restante del valor del contrato se cancelará, cuando:

Cartagena de Indias
Colombia - Pie de la popa
Cra.30 #18A-253
Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221
WWW.IDER.GOV.CO

- El interventor haya proyectado el acta de liquidación del contrato de obra objeto de la interventoría,
- El recibo a satisfacción por parte de la supervisión y previa suscripción del acta de liquidación del contrato interventoría.
- Entrega documentación relacionada a la ejecución de la obra civil (físico y medio magnético)
- Planos récords
- Certificación de pagos de servicios públicos en caso de que aplique
- Entrega Dossier de liquidación (2 copias en físico) y en medio magnético.

El valor de cada acta parcial mensual estará determinado en concordancia con las actas de recibo parcial mensual conforme a las sumas de los valores que fueron ejecutados en el respectivo periodo, cuantificados y verificados por la interventoría respecto del contrato de obra y revisados por el supervisor del contrato de interventoría.

Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social, aportes parafiscales conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003.

El pago respectivo se hará con sujeción a la programación anual de caja PAC de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley orgánica de presupuesto y sus decretos. Las sumas que la entidad contratante se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).

NOTA 1: Los pagos están condicionados a la entrega, revisión, verificación, validación y aprobación de los productos, por parte de la supervisión sin que se justifique pago adicional por extensión del plazo de ejecución, por lo tanto, el contratista deberá adoptar mecanismos, acciones o métodos idóneos validados por la interventoría, para que el contrato se ejecute en el tiempo, alcance, características técnicas y calidad pactados, impidiéndole reclamaciones posteriores por desconocimiento de las especificaciones técnicas requeridas, condiciones climáticas previsibles o normales, o por bajos rendimientos de las actividades.

NOTA 2: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la interventoría del contrato.

NOTA 3: El interventor deberá presentar para cada pago, la factura o la cuenta de cobro según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales (SENA, ICBF,

Cartagena de Indias
Colombia - Pie de la popa
Cra.30 #18A-253
Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221
WWW.IDER.GOV.CO

Cajas de Compensación Familiar, etc.), riesgos profesionales, cuando corresponda, y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

El interventor deberá garantizar que el personal contrato se encuentre afiliado y al día en pago al sistema de seguridad social integral y cancelar aportes parafiscales, a todo el personal que vincule para el desarrollo del contrato, cuando el vínculo sea por relación laboral, y/o verificar y aportar los pagos al sistema de seguridad social y para fiscales cuando el personal contratado sea por otro tipo de contrato legal vigente, cuando aplique.

A. ESTAMPILLAS

- Estampilla Universidad de Cartagena 1%
- Estampilla Años Dorados - Cartagena de Indias" 2%.
- Estampilla Prodeporte – Cartagena de Indias 2.5%
- Estampilla justicia familiar – Cartagena de indias 2%

B. OTROS IMPUESTOS

- Industria y Comercio: 8x1000 del valor del contrato

Acorde al artículo 3 del decreto 1372 de 1992 "en los contratos de construcción de bien inmueble, el impuesto sobre las ventas se genera sobre la parte de los ingresos correspondiente a los honorarios"; y que, tratándose de construcción de obra pública, el artículo 100 de la ley 21 de 1992 dispone que los contratos "que celebren las personas naturales o jurídicas con entidades territoriales y/o entidades descentralizadas del orden municipal estarán excluidas del IVA".

En tal sentido, mediante CONCEPTO 069631 de septiembre 27 de 2005 la Administración Tributaria preciso que: "(…)es claro que los consorcios y uniones temporales en cuanto corresponden a una modalidad especial de "contratos de colaboración empresarial" (de la cual se derivan derechos y obligaciones entre los partícipes y de estos frente a terceros), no constituyen persona diferente de los miembros que los conforman, al punto que la misma Ley de Contratación Estatal autoriza para que dos o más personas, presenten en forma conjunta propuestas para la adjudicación de un contrato (Art. 6o Ley 80/93), atribuyendo a cada partícipe responsabilidad solidaria de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, pero conservando cada uno de los asociados o partícipes su autonomía jurídica y patrimonial. De tal consideración resulta que aun cuando la propuesta se presente en forma conjunta, los partícipes ejecutores y responsables del contrato, continúen dentro de las previsiones dispuestas por el artículo 100 de la Ley 21 de 1992, y por lo tanto el contrato goce del tratamiento exceptivo dispuesto para efectos del IVA".

1. ANALISIS ESTADISTICO

Cartagena de Indias
Colombia - Pie de la popa
Cra.30 #18A-253
Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221
WWW.IDER.GOV.CO

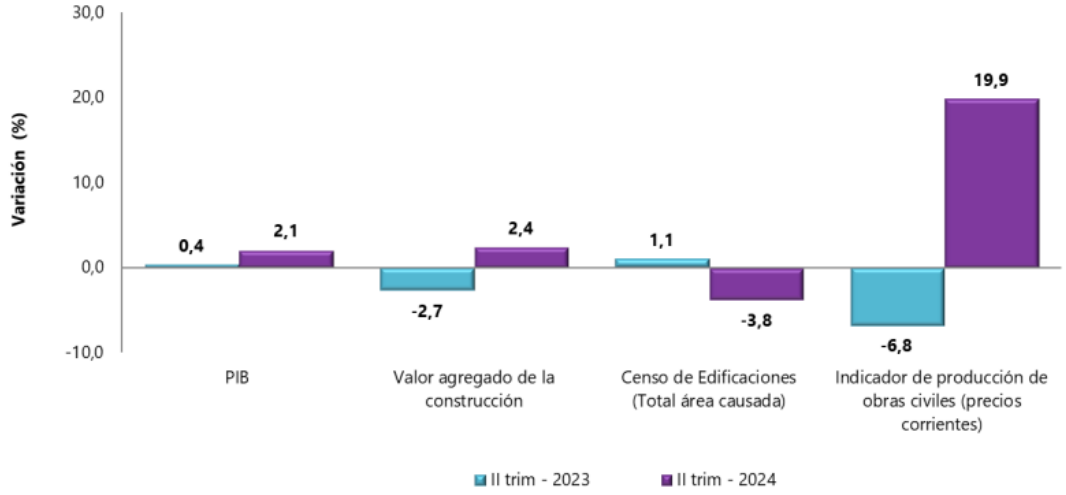
EL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER, reconoce la idoneidad y credibilidad de los análisis estadísticos realizados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en las temáticas pertinentes con el presente proceso.

1.1. CONSTRUCCIÓN

A continuación, se presenta algunos indicadores del sector de la construcción en los cual es podemos evidenciar las variaciones del último año relacionados al 2023 versus los años anteriores podemos evidenciar los indicadores macroeconómicos de oferta y demanda y sus variaciones en las actividades relacionadas con la construcción así como el índice de costos de construcción de obras civiles dónde se puede observar que las construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil tiene una participación importante dentro de la ejecución del global de todo el sector de la construcción a nivel nacional los indicadores de índices de precios al productor relacionados con la construcción también se describen para efectos de poder entender las dinámicas que ha tenido el sector en los últimos años.,

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)
Publicación junio 07 de 2024pr

Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
II trimestre (2023 – 2024pr)



Fuente: DANE, IEAC.
Pr: cifras provisionales

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación septiembre 09 de 2024[pr]

	Periodo			Periodo de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
MACROECONÓMICOS				
PIB total[β] (variación anual %)	2,1	0,6	0,8	II trim 2024
Valor agregado de la rama construcción[β] (variación anual %)	2,4	-2,0	0,6	II trim 2024
Valor agregado de obras civiles[β] (variación anual %)	14,4	0,0	7,6	II trim 2024
Valor agregado de edificaciones[β] (variación anual %)	-2,8	-3,1	-2,6	II trim 2024
Valor agregado de actividades especializadas[β] (variación anual %)	2,4	-1,7	0,6	II trim 2024
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	57,8	57,4	57,2	Jul2024
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	-5,4	-3,9	-4,2	Jul2024
Área causada[A] (variación anual %)	-3,8	-5,2	-5,1	II trim 2024
Área licenciada de edificaciones[¶] (variación anual %)	-18,5	-22,8	-29,2	Jun2024
Área iniciada de edificaciones[µ] (variación anual %)	-13,5	-6,6	-13,4	II trim 2024
Área culminada de edificaciones[µ] (variación anual %)	4,3	1,5	1,9	II trim 2024
Indicador de producción de obras civiles[∞] (variación anual%)	19,9	8,0	14,0	II trim 2024
Indicador de producción de obras civiles[4] (variación anual%)	14,4	0,0	7,5	II trim 2024
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	-0,1	-4,6	-8,7	Jul2024
Concreto Premezclado [Σ] (variación anual %)	-11,5	-4,8	-8,0	Jun2024
Indicador de mezcla asfaltica (variación mensual %)	-34,0	-11,7	-27,3	Jun2024
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[*] [**] (variación anual %)	17,5	1,7	19,5	II trim 2024
Valor desembolsado de créditos de vivienda[*] (variación anual %)	21,6	13,9	36,4	II trim 2024
Valor desembolsado de leasing habitacional[*] (variación anual %)	-4,3	-42,3	-38,1	II trim 2024
Número de créditos desembolsados para vivienda[α] (variación anual %)	3,8	10,3	45,0	II trim 2024
Saldo de capital total[*] (variación anual %)	9,1	9,6	8,3	II trim 2024
Saldo de créditos de vivienda[*] (variación anual %)	10,8	10,4	11,2	II trim 2024
Saldo de capital de leasing habitacional[*] (variación anual %)	3,3	7,0	-1,2	II trim 2024
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[α] (variación anual %)	5,7	5,4	6,0	II trim 2024
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]	
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	2,02	10,91	2,64	II trim 2024
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	-0,16	3,24	-0,27	Jul2024
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	-0,23	3,73	-0,35	Jul2024
IPP total (variación mensual %)	-1,13	1,28	0,22	Ago2024
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	0,07	-0,02	-0,34	Ago2024
EMPRESARIAL	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
Número de micronegocios de construcción - EMICRON (variación trimestral%)	1,1	0,4	2,1	I trim2024

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

[1] El período anterior se refiere a la variación anual o mensual, del trimestre o mes inmediatamente anterior.

[2] Este nivel de desagregación corresponde a la Clasificación según Uso o Destino Económico (CUODE).

[*] Precios corrientes

[**] Incluye los desembolsos de crédito de vivienda y leasing habitacional

[β] Precios constantes, año base 2015.

[α] Incluye número de créditos de vivienda y leasing habitacional

[Σ] Concreto producido por la industria en el país

[µ] La cobertura del Censo de Edificaciones corresponde a 23 áreas (Diesiciete áreas urbanas, cinco metropolitanas y Cundinamarca).

[A] Serie empalmada

[¶] La cobertura corresponde a 1.104 municipios

[c] Precios constantes

Cartagena de Indias
Colombia - Pie de la popa
Cra.30 #18A-253

Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221

WWW.IDER.GOV.CO

Indicadores Macroeconómicos

Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2024 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 2,1% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 2,4% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (14,4%) y el aumento de 2,4% del valor agregado de las actividades especializadas. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones decrece en 2,8%

Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2018 – 2024pr (II trimestre)

	Variación Anual (%)	Variaciones porcentuales anuales (Precios Constantes) 2018 - II		2024 - II	min.	máx.
PIB	2,1 0,4	2,8		2,1	-16,8	18,6
Valor agregado construcción	2,4 -2,7	-6,6		2,4	-43,5	23,7
Valor agregado edificaciones*	-2,8 4,6	-6,7		-2,8	-40,8	25,3
Valor agregado obras civiles**	14,4 -17,0	-5,5		14,4	-46,5	36,4
Valor agregado actividades especializadas***	2,4 -1,6	-7,7		2,4	-45,0	27,2

2024 (II Trim)
2023 (II Trim)

Fuente: DANE, Cuentas trimestrales. Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Empleo

En julio de 2024, el número de ocupados en el total nacional fue 23.203 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,9% de los ocupados. En julio de 2024, la población ocupada en el total nacional aumentó 0,1%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 6,9% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para julio de 2024, 1.592 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 44,3% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (705 miles de personas), que además presentaron una disminución del 4,8%, es decir, 36 mil personas menos con respecto julio de 2023

Cartagena de Indias
Colombia - Pie de la popa
Cra.30 #18A-253
Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221
WWW.IDER.GOV.CO

Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción
2022 – 2024 (julio)

	Variación anual (%)	Participación en el total (%)	Variación anual (%) 2022 (jul)	2024 (jul)	mín.	máx.
Población ocupada total	0,1 5,1		8,0	0,1	-0,7	8,3
Población ocupada en construcción	-6,9 15,9	6,9 7,4	0,1	-6,9	-9,6	15,9
Población ocupada en construcción en 13 ciudades y áreas	-4,8 20,6	3,0 3,2	-7,1	-4,8	-20,0	28,1

jul-24
jul-23

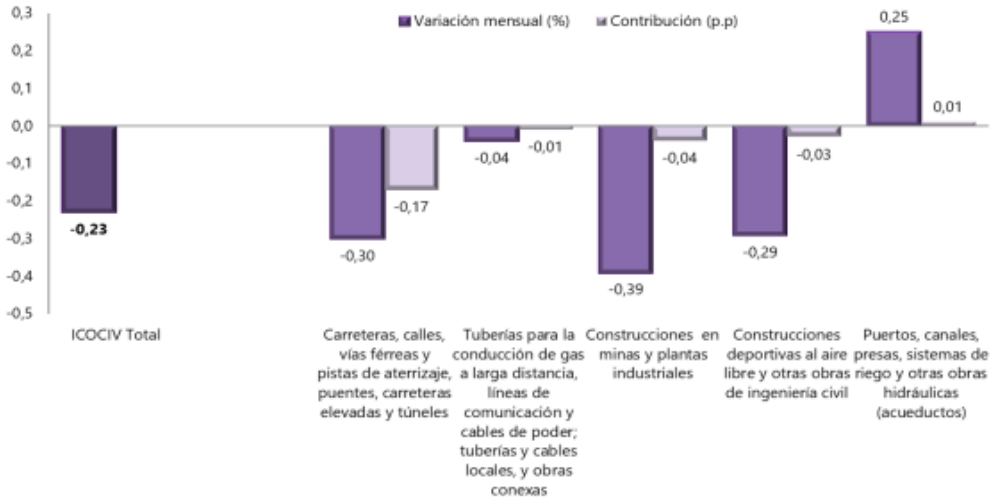
Fuente: DANE, GEIH.
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En julio de 2024, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de -0,23%, con respecto junio de 2024. Según tipos de construcción, los grupos Construcciones en minas y plantas industriales (-0,39%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (-0,30%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,29%) se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,23%).

Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción
Total nacional
Julio 2024pr

Cartagena de Indias
Colombia - Pie de la popa
Cra.30 #18A-253
Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221
WWW.IDER.GOV.CO



Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos Total nacional 2022 – 2024pr (Julio)

	Variación Mensual (%)	Contribución (%)	Variación mensual (%) 2023 (jul)	2024 (jul)	mín.	máx.
ICOCIV Total	**-0,23** **0,17**		**0,17**	**-0,23**	**-0,35**	**4,98**
Mano de obra	0,14 0,08	0,02 0,01	0,08	0,14	0,00	6,07
Materiales	-0,64 -0,02	-0,34 -0,01	-0,02	-0,64	-0,77	5,97
Transporte	0,28 0,09	0,02 0,01	0,09	0,28	0,00	2,29
Maquinaria	0,17 1,23	0,02 0,15	1,23	0,17	-0,16	3,31
Equipos	0,96 0,23	0,05 0,01	0,23	0,96	-0,08	2,65
Herramienta menor	-0,19 -0,21	0,00 0,00	-0,21	-0,19	-0,32	1,30
Equipos especiales para obra	-0,18 0,16	0,00 0,00	0,16	-0,18	-0,60	4,80

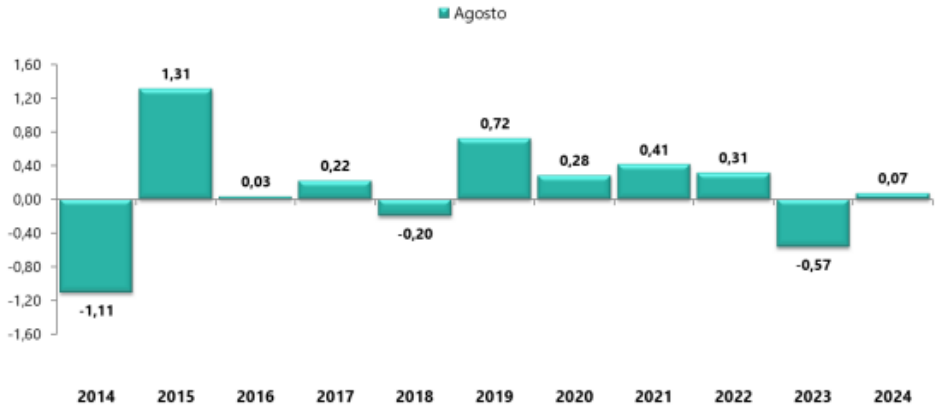
jul-24
jul-23

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice

Índice de Precios del Productor

En agosto de 2024, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó un aumento de 0,07%, respecto julio de 2024. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de -0,37%.

Variación mensual del IPP de materiales de construcción. Total nacional
2014 – 2024pr (Agosto)



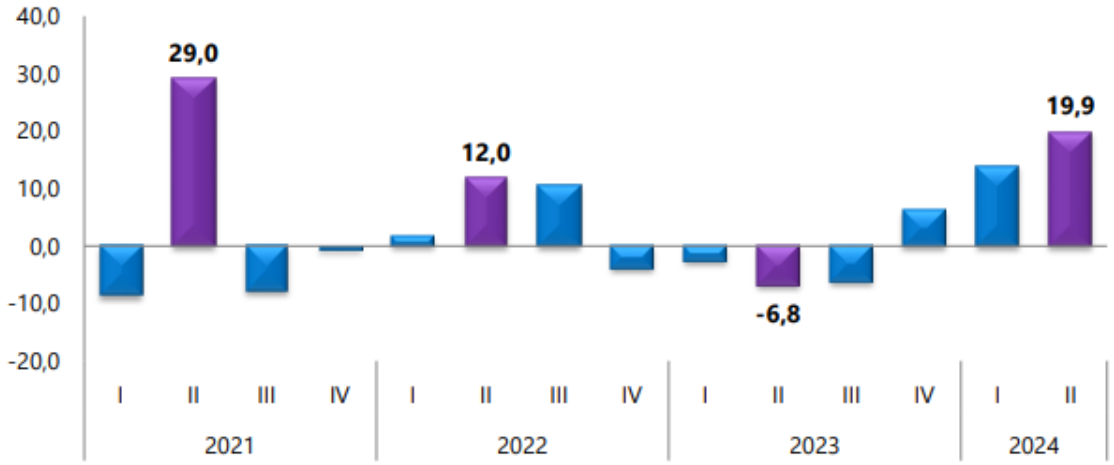
Fuente: DANE, IPP.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* CUODE: Clasificación según Uso o Destino Económico

Indicador de Producción de Obras Civiles (precios corrientes)

En el segundo trimestre de 2024, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 19,9%, con relación al segundo trimestre de 2023 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en dos de los cinco grupos de obra; el grupo de Construcción en minas y plantas industriales (114,8%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (94,9%), los cuales sumaron en conjunto 17,8 puntos porcentuales a la variación anual (19,9%).

Cartagena de Indias
Colombia - Pie de la popa
Cra.30 #18A-253
Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221
WWW.IDER.GOV.CO

Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios corrientes) Total Nacional
2021 - 2024 (II trimestre)pr



Fuente: **DANE, IPOC**
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción
2023 - 2024 (II trimestre) pr

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	19,9 -6,8	
Construcciones en minas y plantas industriales	114,8 -37,7	12,2 -6,0
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	94,9 -24,9	5,5 -1,8
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	37,4 -13,9	2,9 -1,2
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	10,0 24,5	1,6 2,9
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	-4,0 -1,3	-2,4 -0,7

II-2024
II-2023

Fuente:
DANE, IPOC
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Cartagena de Indias
Colombia - Pie de la popa
Cra.30 #18A-253

Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221

WWW.IDER.GOV.CO

Variación y contribución anual del indicador de Producción de Obras Civiles, por tipo de construcción (precios constantes)
Total nacional
2023 – 2024 (II trimestre) pr

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	14,4 -16,9	
Construcciones en minas y plantas industriales	103,7 -43,2	11,3 -6,9
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	88,6 -31,8	5,2 -2,3
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	32,7 -22,2	2,5 -1,8
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	5,8 11,2	0,9 1,3
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje	-9,2 -12,9	-5,5 -7,3

II-2024
II-2023

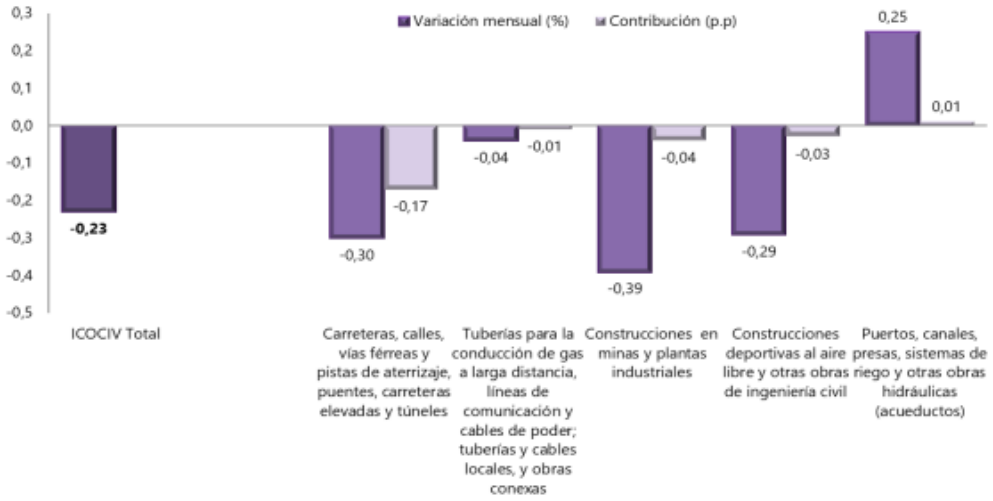
Fuente: DANE, IPOC Pr: cifras provisionales

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En julio de 2024, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de -0,23%, con respecto junio de 2024. Según tipos de construcción, los grupos Construcciones en minas y plantas industriales (-0,39%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (-0,30%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,29%) se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,23%).

Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción
Total nacional
Julio 2024pr

Cartagena de Indias
Colombia - Pie de la popa
Cra.30 #18A-253
Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221
WWW.IDER.GOV.CO



Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

6. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado de la duración del contrato a celebrarse es hasta el 31 de diciembre de 2024. contados a partir del día de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PARAGRAFO: El plazo de ejecución comprende las etapas y actividades descritas en el anexo técnico denominado Cronograma.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Con el fin de dar cumplimiento a los establecido en los artículos 2.2.1.1.1.6.3 y numeral 6° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, versión M-ICR-01, del 10 de diciembre de 2013, los riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato se encuentran contenidos en la matriz adjunta a los documentos del proceso.

8. Análisis de información

Basado en las anteriores contrataciones se encuentra ajustado al proceso de contratación que se pretende ejecutar.

Resumen de las características de capacidad financiera y capacidad de organización correspondientes al pliego tipo son para el presente proceso de contratación:

Cartagena de Indias
Colombia - Pie de la popa
Cra.30 #18A-253
Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221
WWW.IDER.GOV.CO

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de interventoría de obra pública para infraestructura social que adelanten las Entidades, se determinó establecer indicadores diferenciales de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de selección, de acuerdo con los siguientes tres (3) rangos:

	Límite Inferior	Limite Superior
Rango 1	-	<= 500.000
Rango 2	>500.000	<= 2.000.000
Rango 3	>2.000.000	

(Cifras expresadas en miles de pesos)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de selección interventoría de obra pública de infraestructura social de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

1. ***Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para Mipyme.***

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Cartagena de Indias
Colombia - Pie de la popa
Cra.30 #18A-253
Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221
WWW.IDER.GOV.CO

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2	Valor concertado Rango 3
Índice de liquidez	1,2	1,4	1,6
Índice de endeudamiento	0,6	0,65	0,7
Razón de cobertura de intereses	2	1,5	1
Capital de trabajo (Ver nota 1)	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo
Patrimonio (Ver nota 2)	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	0,02	0,03	0,04
Rentabilidad del activo	0,01	0,02	0,03

Nota 1: Para aquellos procesos de selección en los que el plazo estimado de ejecución del contrato sea mayor o igual a 12 meses se solicitará que los proponentes acrediten un capital de trabajo equivalente a dos (2) meses de ejecución del contrato
Nota 2: Se solicitará para aquellos procesos de selección en los que el plazo estimado de ejecución del contrato sea mayor o igual a 24 meses y se calculará conforme a la formula definida de acuerdo con el plazo estimado de ejecución de cada proceso.

Tratándose de Proponentes Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Cartagena de Indias
Colombia - Pie de la popa
Cra.30 #18A-253
Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221
WWW.IDER.GOV.CO

2. Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para los demás Proponentes.

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2	Valor concertado Rango 3
Índice de liquidez	1,2	1,4	1,6
Índice de endeudamiento	0,6	0,65	0,7
Razón de cobertura de intereses	2	1,5	1
Capital de trabajo (Ver nota 1)	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo
Patrimonio (Ver nota 2)	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	0,03	0,04	0,05
Rentabilidad del activo	0,02	0,03	0,04

Nota 1: Para aquellos procesos de selección en los que el plazo estimado de ejecución del contrato sea mayor o igual a 12 meses se solicitará que los proponentes acrediten un capital de trabajo equivalente a tres (3) meses de ejecución del contrato.

Nota 2: Se solicitará para aquellos procesos de selección en los que el plazo estimado de ejecución del contrato sea mayor o igual a 24 meses y se calculará conforme a la formula definida de acuerdo con el plazo estimado de ejecución de cada proceso.

Cartagena de Indias
Colombia - Pie de la popa
Cra.30 #18A-253
Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221
WWW.IDER.GOV.CO

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de interventoría de obra pública para infraestructura social, de acuerdo con el rango en el cual se encuentra el presupuesto oficial del proceso de selección que se adelante.

Para el presente proceso de contratación y de conformidad con el presupuesto, los indicadores financieros que aplican al proceso de interventoria técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es: "***CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA UNIDAD DEPORTIVA DE LOS CALAMARES, DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.***" **CORRESPONDE AL RANGO 1.**

Se firma en el mes de octubre de 2024,

ALFONSO BUJ BERRIO
Asesor Financiero Externo

Cartagena de Indias
Colombia - Pie de la popa
Cra.30 #18A-253
Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221
WWW.IDER.GOV.CO